



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 3782-08-2019-SGTV-MPT

Talara, 12 de agosto del 2019.

Visto, los Ticket Expediente 00003439 d/f 27-02-15, Ticket Expediente 00021464 d/f 17-12-15, Ticket Expediente 00001261 d/f 27-01-16, Ticket Expediente 0001261 d/f 27-01-16, Ticket Expediente 0012030 d/f 16-07-15, Ticket Expediente 00022147 d/f 31-12-15, Ticket Expediente 00004951 d/f 29-03-16, Ticket Expediente 00002898 d/f 19-02-16, Ticket Expediente 00003863 d/f 08-03-16, Expediente de Proceso 00009351 d/f 13-06-17, Expediente de Proceso 00010740 d/f 02-07-18, Expediente de Proceso 00007947 d/f 03-05-19, Expediente de Proceso 00012223 d/f 05-07-19, Expediente de Proceso 00015110 d/f 11-09-18, Expediente de Proceso 00011507 d/f 24-06-19, presentados por el Sr. REYNALDO SANDOVAL RUIZ, identificado con DNI 03838337, domiciliado en la Urbanización "Las Esmeraldas" Q-12 - Talara Alta- Gerente de la Empresa de Transportes "LOS PINOS" SRL, quien solicita AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO EN AUTOS COLECTIVOS DE LA CATEGORÍA M1 DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Área Técnica con Informe N° 137-07-2019-AT.SGTV-MPT d/f 30-07-19, indica lo siguiente:
 - Que, con fecha 19-06-19, mediante Notificación N° 80-06-2019-SGTV-MPT se le notifica al administrado a fin de que cumpla con levantar observaciones, dando respuesta y cumplimiento a lo requerido mediante Expediente de Proceso N° 00011507 de fecha 24 de Junio del 2019.
 - Que, la Empresa solicitante se encuentra debidamente inscrita en los padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, mediante Resolución Directoral N° 013-03-001-DDUAHCT-UT-MPT, de fecha 02-03-01.
 - Que, en el presente procedimiento, Don Reynaldo Sandoval Ruiz - Gerente de la Empresa de Transportes "LOS PINOS SRL", solicita Autorización de Prestación de Servicio, para servir la Ruta: Talara-Villa FAP-Urb. Los Pinos- El Milagro- Las Esmeraldas- Juan Pablo II- Urb. Popular- Castro Pozo- Las Flores- Talara.
 - Que, mediante Expediente de Proceso N° 00007947 y Expediente de Proceso N° 00012223 Don Reynaldo Sandoval Ruiz - Gerente de la Empresa de Transportes "LOS PINOS SRL", solicita Certificado de Habilitación Vehicular, de su flota vehicular.
 - Que, es importante precisar que existiendo el Informe N° 015-2016-MTC/15.1 emitido por la DIRECCION DE REGULACION Y NORMATIVIDAD - DGTT de Lima relacionada a recomendaciones en merito a la O.M. N° 23-11-2014-MPT de fecha 24-11-2014 y conociendo que a la fecha esta no ha sido modificada ni menos derogada, corresponde resolver toda vez que mientras este en proceso lo indicado a través del referido informe y basándonos tácitamente que, el procedimiento para obtener la autorización (Permiso de Operación) para la prestación del servicio de transporte de personas iniciado por el interesado, se encuentra establecido en lo prescrito en el Numeral 51), Inciso 1° Ordenanza Municipal N° 17-7-2013-MPT y su modificatoria N° 34-12-2013-MPT, que aprobó el T.U.P.A en dicha fecha, siendo estos concordantes con los Artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° de la O.M. N° 23-11-2014-MPT de la Categoría M1 y que, tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada.
 - Que, la glosada normativa, guarda concordancia con el texto normativo previsto en el Artículo 81°, Numeral 1.7) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual precisa que, las Municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen como funciones: Otorgar autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.
 - Que, tomando en cuenta lo indicado precedentemente, se debe otorgar Autorización a la Empresa de Transportes "LOS PINOS SRL" presentado por su Gerente Reynaldo Sandoval Ruiz, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° parte infine de la citada Ley Municipal, en el que se contemple los siguientes aspectos :

CARACTERISTICA DEL SERVICIO:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ➤ <u>Por su Naturaleza</u> | : Servicio de Transporte Especial de Personas. |
| ➤ <u>Clase de Autorización</u> | : Definitiva |
| ➤ <u>Por elemento Transportado</u> | : Servicio de transporte terrestre de Personas. |
| ➤ <u>Por el Ámbito Territorial</u> | : Servicio de transporte Interurbano. |
| ➤ <u>Por la Modalidad</u> | : Auto Colectivo - Categoría M1. |
| ➤ <u>Flota Vehicular Habilitada</u> | : Ocho Vehículos. |
| ➤ <u>Frecuencias</u> | : Cada 15 minutos. |





SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

> Origen Destino : Talara - Villa FAP - Urb. Los Pinos - El Milagro - Las Esmeraldas - Juan Pablo II - Urb. Popular- Castro Pozo- Las Flores- Talara.

-Que, ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en la LEY N° 27181, LEY N° 27444, O.M. 23-11-2014-MPT, O.M. N° 17-7-2013-MPT y su modificatoria N° 34-12-2013-MPT, que aprueban el T.U.P.A, el Área Técnica, sugiere de declare procedente el otorgamiento de la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO EN AUTOS COLECTIVO DE LA CATEGORÍA M1 DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES "LOS PINOS SRL" presentado por su Gerente Sr. Reynaldo Sandoval Ruíz, con una flota vehicular de 08 Unidades Móviles, que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	CATEGORIA
01	SANDOVAL RUIZ REYNALDO	T1U - 495	M1
02	RAMOS MEDINA MARCELINO	A3X - 311	M1
03	TORRES JIMENEZ JORGE LUIS	P1D - 101	M1
04	VALLADARES FARIAS DUBERLINY	A5O - 096	M1
05	MENDOZA CHERO EBERT LUIS	B4M - 255	M1
06	LOPEZ LAVALLE ELIHU EDUARDO	AFY - 401	M1
07	AMAYA VILLEGAS HERMI	P1Q - 184	M1
08	LIZAMA HUERTAS JOSE LUIS	C4P - 277	M1

-Que, la vigencia de la presente Autorización será en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13° de la O.M. 23-11-2014-MPT,

-Que, se deben establecer condiciones, que toda acción que contravenga lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara, está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores incurran en lo normado por este Provincial.

-Que, con el presente Permiso de Operación no se está designando paradero específico alguno debiendo coordinarse en los plazos establecidos indicados en la primera disposición final de la O.M. 23-11-2014-MPT, a partir de otorgada la presente.

-Que, la flota vehicular de la Empresa LOS PINOS SRL, vienen circulando y sirviendo la ruta desde años.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Ticket Expediente 00003439 d/f 27-02-15, Ticket Expediente 00021464 d/f 17-12-15, Ticket Expediente 00001261 d/f 27-01-16, Ticket Expediente 0001261 d/f 27-01-16, Ticket Expediente 0012030 d/f 16-07-15, Ticket Expediente 00022147 d/f 31-12-15, Ticket Expediente 00004951 d/f 29-03-16, Ticket Expediente 00002898 d/f 19-02-16, Ticket Expediente 00003863 d/f 08-03-16, Expediente de Proceso 00009351 d/f 13-06-17, Expediente de Proceso 00010740 d/f 02-07-18, Expediente de Proceso 00007947 d/f 03-05-19, Expediente de Proceso 00012223 d/f 05-07-19, Expediente de Proceso 00015110 d/f 11-09-18, Expediente de Proceso 00011507 d/f 24-06-19, presentados por el Sr. REYNALDO SANDOVAL RUIZ - Gerente de la Empresa de Transportes "LOS PINOS" SRL

SEGUNDO: **OTORGAR**, AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO EN AUTOS COLECTIVO DE LA CATEGORÍA M1 DE LA CLASIFICACIÓN VEHICULAR, A LA EMPRESA DE TRANSPORTES "LOS PINOS SRL, con las características del servicio y una flota vehicular de 08 Unidades Móviles, que a continuación se detalla:

CARACTERISTICA DEL SERVICIO:

- > **Por su Naturaleza** : Servicio de Transporte Especial de Personas.
- > **Clase de Autorización** : Definitiva
- > **Por elemento Transportado** : Servicio de transporte terrestre de Personas.



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

- **Por el Ámbito Territorial** : Servicio de transporte Interurbano.
- **Por la Modalidad** : Auto Colectivo - Categoría M1.
- **Flota Vehicular Habilitada** : Ocho Vehículos.
- **Frecuencias** : Cada 15 minutos.
- **Origen Destino** : Talara - Villa FAP - Urb. Los Pinos - El Milagro - Las Esmeraldas - Juan Pablo II - Urb. Popular- Castro Pozo- Las Flores- Talara.

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	CATEGORIA
01	SANDOVAL RUIZ REYNALDO	T1U - 495	M1
02	RAMOS MEDINA MARCELINO	A3X - 311	M1
03	TORRES JIMENEZ JORGE LUIS	P1D - 101	M1
04	VALLADARES FARIAS DUBERLINY	A5O - 096	M1
05	MENDOZA CHERO EBERT LUIS	B4M - 255	M1
06	LOPEZ LAVALLE ELIHU EDUARDO	AFY - 401	M1
07	AMAYA VILLEGAS HERMI	P1Q - 184	M1
08	LIZAMA HUERTAS JOSE LUIS	C4P - 277	M1

- TERCERO:** **DISPONER**, el otorgamiento de los logotipos a cada uno de los vehículos de la flota autorizada, según Artículo 2º, de la presente Resolución, previo pago del monto respectivo por dicho concepto.
- CUARTO:** **DISPONER**, la **VIGENCIA** de la presente Autorización, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13º de la O.M. N° 23-11-2014-MPT, **hasta el 26-02-2025 (De acuerdo a lo solicitado en el Ticket Expediente 00003439 d/f 27-02-15).**
- QUINTO:** **ESTABLECER**, como condiciones de la presente autorización lo establecido en la O.M. N° 23-11-2014-MPT, que con el presente Permiso de Operación no se está designando paradero específico alguno, debiendo solicitarse en los plazos establecidos, indicados en la primera disposición final de la O.M. 23-11-2014-MPT, a partir de otorgada la presente
- SEXTO:** **DISPONER**, que la Autorización estará sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Renovación; cuando el transportador contravenga lo dispuesto en la normatividad legal vigente, o cuando afecte el interés público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad
- SETIMO:** **NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.
- OCTAVO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.
- NOVENO:** **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, y Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

c.c. Interesado
OAT
UTIC
Archivo (02)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Franklin Arevalo Ruesta
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

